

a los propios organismos especializados interesados, sobre la conveniencia de convocar a una conferencia internacional sobre la cuestión, y sobre la fecha, lugar y programa provisional de la misma, y que informe acerca de los resultados de dichas consultas al Consejo Económico y Social en su 37.º período de sesiones.

*1244a. sesión plenaria,
3 de abril de 1963.*

**930 (XXXV). Socorro a Libia con motivo del terremoto
Socorro a Marruecos con motivo de la inundación
Socorro a Indonesia con motivo de la erupción volcánica de Bali**

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota con pesar de las trágicas consecuencias de los desastres ocurridos recientemente con motivo de las inundaciones en Marruecos, el terremoto en Libia y la erupción volcánica en Indonesia,

1. *Expresa su profunda preocupación y pesar* a los pueblos de Indonesia, Libia y Marruecos;

2. *Toma nota con satisfacción* de las medidas ya adoptadas por los Gobiernos de esos países para proporcionar socorro inmediato a las víctimas de las inundaciones, del terremoto y de la erupción volcánica;

3. *Toma nota también con reconocimiento* de la asistencia prestada a estos países por muchas naciones, por los organismos del sistema de las Naciones Unidas y por las organizaciones no gubernamentales;

4. *Invita* a los Estados Miembros a considerar qué asistencia adicional pueden prestar a los Gobiernos de Libia, Marruecos e Indonesia;

5. *Pide* al Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos que considere con carácter urgente y con ánimo favorable cualesquiera solicitudes adicionales de ayuda que reciba de esos países;

6. *Pide* al Secretario General, a los directores de los organismos especializados interesados y al Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, que tengan presentes las urgentes necesidades de estos países al determinar, dentro de sus recursos, los servicios que se han de prestar a los Estados Miembros;

7. *Recomienda* que el Comité de Asistencia Técnica, la Junta de Asistencia Técnica y el Presidente Ejecutivo de la misma tengan en cuenta las necesidades especiales de estos países en materia de asistencia técnica en 1963-1964, y hagan lo posible por atenderlas sin menoscabar el nivel general de los programas previstos para otros países;

8. *Pide* al Director General del Fondo Especial que considere con ánimo favorable las solicitudes que presenten estos países en relación con los trabajos de reconstrucción y de prevención de tales calamidades y desastres, y que puedan ser atendidas adecuadamente por el Fondo Especial.

*1244a. sesión plenaria,
3 de abril de 1963.*

938 (XXXV). Organizaciones no gubernamentales: solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas, presentadas o reiteradas

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe de su Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales³⁶,

1. *Decide* acceder a las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas de la Categoría B presentadas por las siguientes organizaciones:

Asociación Internacional de Recreo,
Battelle Memorial Institute,
Federación Mundial de Ciudades Gemelas,
Oficina de Coordinación Industrial;

2. *Decide* inscribir en el Registro del Secretario General las siguientes organizaciones:

Asociación Internacional para la Prevención de Accidentes de Carretera,
Confederación Europea de Industrias de la Madera,
Internacional de las Uniones de Consumidores,
Zonta International.

*1254a. sesión plenaria,
10 de abril de 1963.*

³⁶ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 35.º período de sesiones, Anexos, tema 13 del programa, documento E/3729.*